Asunción, 22 de octubre de 2013.

ICEO N° 73/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - PAC Nº 08/2013 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – CONTRATO ABIERTO - MARCAS: TOYOTA, NISSAN, FORD Y VOLVO – SEGUNDO LLAMADO"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la **Abog./Esc. Zulma Durañona**, Directora del Departamento de Servicios Generales, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 082013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Talleres Oficiales– Contrato Abierto – Marcas: Toyota, Nissan, Ford y Volvo" – Segundo Llamado**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 08/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Talleres Oficiales– Contrato Abierto – Marcas: Toyota, Nissan, Ford y Volvo" – Segundo Llamado,** fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.546** de fecha 18 de junio de 2013, con **ID N° 256.588,** bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, según el siguiente detalle:

- **Lote 1- Marca TOYOTA: Monto Mínimo: Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones); **Monto Máximo: Gs. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones).
- **Lote 2 – Marca FORD: Monto Mínimo: Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones); **Monto Máximo: Gs. 200.000.000** (guaraníes doscientos millones).
- **Lote 3 – Marca VOLVO: Monto Mínimo: Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones); **Monto Máximo: Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones).
- **Lote 4 – Marca NISSAN: Monto Mínimo: Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones); **Monto Máximo: Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones).

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) y se cursó invitación a los siguientes potenciales oferentes, por ser las firmas representantes en el país de las marcas respectivas:

Nº	OFERENTE	TELÉFONO
1	NIPON AUTOMOTORES S.A.	505-515
2	CONDOR SACI	569-7000
3	DIESA S.A.	503-921/8

La fecha límite para la presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el 30 de agosto de 2013, de conformidad a la Adenda N° 01.

Abog. y Esc. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	LOTE OFERTADO	Sumatoria de los Precios Unitarios (IVA incl.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
TOYOTOSHI S.A.	Lote 1	3.155.141.517	29/08/2013	28/11/2013	94.654.246
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	Lote 2	519.878.370	30/08/2013	28/11/2013	6.000.000
RIEDER Y CIA. SACI	Lote 3	374.852.712	30/08/2013	18/12/2013	4.000.000
CUEVAS HNOS. S.A.	Lote 4	2.550.195.672	30/08/2013	29/11/2013	76.505.870

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **CUEVAS HNOS. S.A.**: Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta los siguientes documentos: Constancia Bancaria, ni Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios.
- **TAPE RUVICHA S.A.E.CA.**: Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Constancia Bancaria.
- **TOYOTOSHI S.A.**: Presenta un original de la oferta, no presenta los siguientes documentos: EE.TT debidamente llenada y firmada, Declaración Jurada que dispone en stock los repuestos originales, DD.JJ. de contar con una infraestructura edilicia cubierta igual o mayor a 300m2 y abierta igual o mayor a 500m2, DD.JJ. especificando la cantidad de vehículos que pueden ser atendidos simultáneamente, listado de infraestructura tecnológica, mencionando elevadores, instrumentos para diagnósticos y herramientas mínimas. No presenta documentaciones suplementarias emitidas por la CSJ y no presenta Constancia Bancaria.
- **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**: Presenta un original de la oferta, no presenta DD.JJ. especificando la cantidad de vehículos que pueden ser atendidos simultáneamente.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del cuadro de **Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 94/13** de fecha 13 de setiembre de 2.013, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **CUEVAS HNOS. S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y observadas en el Informe DAJ/IED N° 94/13, las mismas fueron requeridas al oferente nota mediante, y presentadas por los oferentes en el plazo establecido, constatándose que las mismas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

b) **TAPE RUVICHA S.A.E.CA.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y observadas en el Informe DAJ/IED N° 94/13, las mismas fueron requeridas al oferente nota mediante, y presentadas por los oferentes en el plazo establecido, constatándose que las mismas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

c) **TOYOTOSHI S.A.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y observadas en el Informe DAJ/IED N° 94/13, las mismas fueron requeridas al oferente nota mediante, y presentadas por los oferentes en el plazo establecido, constatándose que las mismas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

d) **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas y observadas en el Informe DAJ/IED N° 94/13, las mismas fueron requeridas al oferente nota mediante, y presentadas por los oferentes en el plazo establecido, constatándose que las mismas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

Abog. y Esc. Zulma Durañona
Directora
Servicios Generales

4. INFORME TÉCNICO

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico remitido por el Departamento Servicios Generales por Memorando **S.G. Nº 42/2013** de fecha 19 de setiembre de 2013, cuya conclusión se resume en lo siguiente; "que las ofertas presentadas por las empresas **CUEVAS HNOS. S.A.; TAPE RUVICHA SAECA; TOYOTOSHI S.A. Y RIEDER SACI, cumplen** satisfactoriamente con las especificaciones técnicas del PBC.

5. CUADRO DETALLADO DE LAS OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO D** el Cuadro Detallado de las Ofertas en relación a los servicios a ser prestados por las firmas oferentes, realizado por el Departamento de Servicios Generales. En cuanto a la oferta de la firma TOYOTOSHI S.A., se requirió nota mediante, la corrección de errores aritméticos en la Planilla Resumen de Precios unitarios por vehículos.

La corrección aritmética mencionada ocasionó también la variación en el monto total de su oferta, cuyo monto con la respectiva corrección asciende a **Gs. 2.672.793.190** (guaraníes dos mil seiscientos setenta y dos millones setecientos noventa y tres mil ciento noventa). El oferente presentó nota mediante la aceptación de la corrección de errores aritméticos.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a **Contratación por Excepción - PAC Nº 08/2013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos en Talleres Oficiales– Contrato Abierto – Marcas: Toyota, Nissan, Ford y Volvo" – Segundo Llamado,** cuanto sigue:

a) **Adjudicar** a la empresa **TOYOTOSHI S.A.**, el **Lote N° 1- Marca Toyota**, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 250.000.000** (guaraníes doscientos cincuenta millones); y un **Monto Máximo** de **Gs. 500.000.000** (guaraníes quinientos millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma representante de la marca del lote licitado, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

b) **Adjudicar** a la empresa **TAPE RUVICHA SAECA.**, el **Lote N° 2 – marca Ford**, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones) y un **Monto Máximo** de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma representante de la marca del lote licitado, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

c) **Adjudicar** a la empresa **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**, el **Lote N° 3 – marca Volvo**, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones); y un **Monto Máximo** de **Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma representante de la marca del lote licitado, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

d) **Adjudicar** a la empresa **CUEVAS HNOS. S.A.**, el **Lote N° 4 – marca Nissan**, por un **Monto Mínimo** de **Gs. 50.000.000** (guaraníes cincuenta millones); y un **Monto Máximo** de **Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por ser la firma representante de la marca del lote licitado, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA y los montos detallados en el Cuadro de precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como **ANEXO E.**

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Abog. y Esc. Zulma Duraňona
Director
Servicios Generales

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS